



13 de octubre de 2020

### **Carta Circular núm. 08-2020-2021**

Subsecretario asociado, subsecretario interino para Asuntos Académicos y Programáticos, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

### **POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS DE CONTACTO VERDE PARA LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO**

La meta del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), es lograr que el proceso educativo que se desarrolla en cada núcleo escolar responda a las necesidades y particularidades de los estudiantes y su entorno sociocultural. Por tanto, se pretende desarrollar en el estudiante una personalidad íntegra, holística, sensible como ciudadano, comprometido con el bien común y con las destrezas y las actitudes que le permitan aportar a su comunidad y a Puerto Rico de forma proactiva.

Somos parte de un ambiente donde los recursos naturales están inmersos en una crisis debido a la contaminación. En consecuencia, el DEPR se ha dirigido a concienciar a los estudiantes sobre estos aspectos, mediante un currículo enriquecido, de modo que sean portavoces y actores de las acciones requeridas para proteger el ambiente. Esta oferta curricular variada con temas y contenidos transversales, le ofrece al estudiante la oportunidad de aprender sobre la relación del ser humano y los espacios en que habita para que reflexione sobre las situaciones adversas que afectan la naturaleza. Así pues, el DEPR establece alianzas con organizaciones ambientalistas reconocidas por su gestión de conservación y manejo de recursos naturales. Esto con el fin de desarrollar actividades que permitan a los estudiantes participar de talleres y visitas a lugares de valor ecológico, con el propósito de utilizar la naturaleza como un laboratorio vivo. Al mismo tiempo, utilizar estas experiencias de contacto ambiental como herramienta para estimular al desarrollo cognoscitivo, mejorar destrezas de aprendizaje, fomentar la participación familiar en actividades ecológicas y desarrollar su sensibilidad.



## Base legal

La Ley núm. 85 del 29 de marzo de 2018, conocida como la Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, establece lo siguiente:

### Exposición de Motivos

“[...] es ineludible que los futuros ciudadanos de Puerto Rico tengan una formación para ser personas competentes, sensibles y autodidactas; seres comprometidos con el bien común, con mantener, defender los principios y valores humanos que toda sociedad justa y democrática debe promover. Los seres humanos que son educados en el sistema público deben convertirse en humanistas empáticos ante la realidad y necesidades del prójimo y de las comunidades en que viven, trabajan y se desenvuelven; convertirse en profesionales emprendedores y ser capaces de insertarse en una economía global dinámica. El propósito es desarrollar pensadores críticos con sensibilidad y profundidad; hombres y mujeres de estado desprendidos y de un carácter resiliente, verticales, genuinos y comprometidos con el progreso”.

Ley núm. 33 de 22 de mayo de 2019, mejor conocida como la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico, establece:

### Exposición de Motivos

“El cambio climático es un fenómeno de gran impacto en nuestro planeta. Ciertamente, la comunidad científica ha concluido que, en su manifestación más visible, el calentamiento global es incuestionable y fundamentalmente producto de las emisiones de gases de efecto de invernadero provocadas por el uso de combustibles fósiles y el cambio en los usos del suelo por el ser humano. Estos cambios afectan a diversos sectores, tales como la cultura, la forma de vida, el ambiente, la biodiversidad, el modelo económico, la movilidad, el comercio, la alimentación, el acceso al agua y recursos naturales, las infraestructuras y la salud. Sus repercusiones se extienden en la alteración de la temperatura, la precipitación, la humedad, el viento, la temperatura del agua y acidificación del océano y, entre otras, el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos”.

Ley núm. 36 de 23 de marzo de 2015, mejor conocida como Ley del Programa Contacto Verde se promulgó para:

“[...] crear el programa de gestión ambiental “Contacto Verde”, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico a ser desarrollado en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; crear el Comité de Coordinación y establecer sus funciones, facultades y deberes; con el propósito de garantizar la participación de los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo en talleres y actividades de visitas a lugares de valor ecológico en Puerto Rico a fines de fomentar las experiencias de contacto con la naturaleza como complemento para las gestiones de educación ambiental y como herramienta para propender al fortalecimiento de las destrezas cognoscitivas y de



aprendizaje del estudiantado, fomentar la participación familiar de actividades ambientales, desarrollar la sensibilidad ambiental y el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes; autorizar la coordinación del Programa con organizaciones ambientalistas no gubernamentales; establecer parámetros mínimos de cumplimiento; y para otros fines”.

### El cumplimiento de las horas de contacto verde

La naturaleza será un laboratorio vivo y proveerá las experiencias de contacto ambiental como herramienta para propender al desarrollo cognoscitivo y mejorar las destrezas de aprendizaje. Existe literatura que establece que las experiencias de educación ambiental junto a las familias promueven en los niños y jóvenes un mayor grado de participación activa, aprendizaje y compromiso (Epstein 2001). Por tanto, la participación en actividades de contacto verde de las madres, los padres o los encargados es vital para los estudiantes.

Para cumplir con este propósito, deben garantizarse un mínimo de 10 horas contacto al año, comenzando desde el 6.º grado y extendiéndose hasta 12.º grado. La acumulación mínima de horas se distribuye de la siguiente forma:

Grados	Cantidad de horas por grado	Total de horas
6.º a 8.º	10 horas	30 horas
9.º a 12.º	10 horas	40 horas

### Responsabilidades de los diferentes niveles operacionales del DEPR

Nivel operacional	Responsabilidades
Departamento de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer alianzas con organizaciones ambientales reconocidas por su gestión de conservación y manejo de recursos naturales para desarrollar actividades que permitan a los estudiantes de las escuelas públicas del país participar de talleres y visitas a lugares de valor ecológico.</li> <li>Obtener y poner a disposición del personal, la póliza de seguro necesaria para viabilizar las actividades con los grupos de estudiantes fuera de los planteles escolares.</li> </ul>
ORE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discutir con sus directores de escuela la normativa y las disposiciones establecidas en esta carta circular.</li> <li>Divulgar e implementar el procedimiento para la solicitud de excursiones y actividades educativas de las escuelas del DEPR cuando los estudiantes vayan a participar de una experiencia de campo.</li> <li>Proveer adiestramientos, talleres y charlas educativas a los maestros en temas del contenido curricular relacionadas o afines a los propósitos del Programa de Contacto Verde.</li> </ul>



Nivel operacional	Responsabilidades
<p><b>Director de escuela (o personal designado de la ORE, en los casos donde no hay director)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar a sus maestros, estudiantes, madres, padres o encargados sobre la normativa y las disposiciones establecidas en esta carta circular.</li> <li>• Implementar el Programa Contacto Verde en alianza con organizaciones ambientales para ofrecer talleres, charlas educativas y visitas guiadas a reservas naturales o áreas de alto valor ecológico a sus estudiantes y maestros.</li> <li>• Incluir, en el informe de logros, la evidencia de las orientaciones y las actividades realizadas en cumplimiento de esta carta circular.</li> <li>• Realizar las gestiones pertinentes en la ORE para entregar los documentos relacionados con el procedimiento para la solicitud de excursiones y actividades educativas de las escuelas del DEPR</li> <li>• Asegurar el registro de las horas de contacto verde en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).</li> </ul>
<p><b>Maestros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar a sus estudiantes de salón hogar sobre la normativa y las disposiciones establecidas en esta carta circular.</li> <li>• Discutir con sus estudiantes el cumplimiento de 10 horas anuales de contacto verde como requisito de promoción y graduación.</li> <li>• Utilizar la <i>Hoja de Asistencia a Orientación sobre el Cumplimiento de las Horas de Contacto Verde</i> (anejo 3) para documentar el proceso de orientación de los requisitos contenidos en esta carta circular.</li> <li>• Recopilar, cada año escolar, la evidencia de las orientaciones y las actividades realizadas en un cartapacio, sobre o carpeta. Esta evidencia, puede incluir: agendas, hoja de asistencia firmada, minuta, hojas de coordinación, planes de enseñanza, entre otros:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un resumen de estas actividades será entregado al director de escuela para ser incluido en el informe de logros y evidenciar el cumplimiento de esta carta circular.</li> </ul> </li> <li>• Tomar adiestramientos y talleres en temas de contenido, técnicas de interpretación ambiental y coordinación de viajes de estudio, en cumplimiento con el artículo 6 de la Ley núm. 36-2015.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Evidenciarán los adiestramientos y talleres en el Plan Individual de Desarrollo Profesional.</li> </ul> </li> <li>• Planificar un mínimo de dos actividades anuales fuera de la escuela (una por semestre) para el cumplimiento de esta carta circular.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecerán reglas claras relacionadas con el comportamiento y con los propósitos de cada</li> </ul> </li> </ul>



Nivel operacional	Responsabilidades
	<p>actividad y las discutirán con los estudiantes, las madres, los padres o los encargados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidenciar las actividades en su planificación docente.</li> <li>• Recopilar, cotejar y certificar, cada año, el formulario <i>Registro de Horas de Contacto Verde</i> (anejo 1), de los estudiantes de su salón hogar.</li> <li>• Completar el formulario <i>Certificación de Cumplimiento de Horas de Contacto Verde</i> (anejo 2) y entregarlo al consejero profesional o el personal designado de la escuela para cotejo y certificación.</li> <li>• Completar, cuando coordine una actividad, el documento <i>Autorización de madres, padres o encargados para la participación de los estudiantes en actividades del Programa de Contacto Verde</i> (anejo 4) y entregarlo a los estudiantes participantes para la autorización y firma de la madre, del padre o del encargado.</li> </ul>
<p><b>Estudiantes de 6.º grado a 12.º grado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la normativa y las disposiciones establecidas en esta carta circular.</li> <li>• Participar en los talleres y las visitas guiadas a áreas naturales protegidas con el propósito de utilizar la naturaleza como un laboratorio vivo.</li> <li>• Utilizar las experiencias de contacto ambiental para desarrollar su sensibilidad y aprendizaje en la conservación de nuestros recursos naturales y el ambiente.</li> <li>• Cumplir con las 10 horas contacto cada año, según establecido en esta carta circular.</li> <li>• Utilizar el formulario <i>Registro de Horas de Contacto Verde</i> (anejo 1) para documentar su participación en las actividades de contacto ambiental.</li> </ul>
<p><b>Madres, padres o encargados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la normativa y las disposiciones establecidas en esta carta circular.</li> <li>• Participar, junto a sus hijos, en los talleres y las visitas guiadas a áreas naturales protegidas de alto valor ecológico realizadas por la escuela.</li> <li>• Asistir a las reuniones convocadas relacionadas con las actividades en cumplimiento con esta carta circular.</li> </ul>
<p><b>Consejeros profesionales en el escenario escolar o personal designado en la escuela</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotejar y certificar el formulario <i>Certificación de Cumplimiento de Horas de Contacto Verde</i> (anejo 2) firmado y entregado por el maestro de salón hogar.</li> <li>• Guardar el formulario <i>Certificación de Cumplimiento de Horas de Contacto Verde</i> (anejo 2) por 6 años en cumplimiento con la Carta Circular núm. 35-2016-2017 Política pública para establecer los centros de récords del Departamento de Educación.</li> </ul>



Nivel operacional	Responsabilidades
<p align="center"><b>Comunidad escolar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la normativa y las disposiciones establecidas en esta carta circular.</li> <li>• Participar, por lo menos, dos veces al año, en alguna actividad escolar que responda a la conservación del ambiente y la naturaleza, talleres o charlas.</li> </ul>

### Disposiciones generales

1. El DEPR, en el cumplimiento con la referida Ley núm. 36-2015, tiene el compromiso de contribuir y aportar al desarrollo socioemocional y cognitivo del individuo, ampliando la autoconciencia, la capacidad de razonamiento y observación que le ayude a enfrentar la adversidad para la formación de un ciudadano balanceado y comprometido con su país.
2. Todo el personal relacionado del DEPR es responsable de divulgar y cumplir las normas y los procedimientos establecidos en esta política pública.
3. El personal del DEPR coordinará con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para ofrecer adiestramientos, talleres, charlas educativas en temas del contenido curricular relacionadas o afines con los propósitos del Programa de Contacto Verde a los maestros y estudiantes.
4. El personal del DEPR coordinará con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para ofrecer visitas guiadas a diferentes áreas naturales protegidas.
  - a. Las visitas y contacto directo con los recursos naturales es una herramienta para promover actitudes a favor del ambiente, orientar acciones que aporten soluciones a los problemas ambientales y beneficiar la integración de las familias en la educación de sus hijos.
5. El personal de la ORE (superintendentes, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes) y otro personal experto en los temas relacionadas o afines con los propósitos del Programa de Contacto Verde servirán de recurso para adiestramientos, talleres y charlas educativas a maestros y estudiantes.
6. El personal de las escuelas proveerá a los estudiantes experiencias de vida que perpetúen la conciencia social y la ecológica y que contribuyan en la búsqueda de soluciones ante los retos ambientales que enfrentamos como sociedad.
7. Las actividades se coordinarán considerando el calendario escolar para evitar la duplicidad de actividades.
8. Los estudiantes que por sus circunstancias particulares no puedan salir de los predios de la escuela o participar activamente de algún evento relacionado con el cumplimiento del Programa Contacto Verde, se le proveerán otras alternativas para cumplir con esta carta circular.

9. En situaciones excepcionales, –que incluye, pero no se limita, a emergencias por fuerza mayor– se les proveerán a los estudiantes actividades sustitutivas a distancia, como películas, lecturas y actividades relacionadas con los propósitos de la Ley 36-2015 y la Ley 33-2019 para que puedan completar las horas mínimas requeridas anualmente.
10. Las horas de contacto verde podrá ser contadas para horas de servicio comunitario siempre y cuando las actividades estén relacionadas, como, por ejemplo: experiencias de campo, recogido, siembra, entre otras.
11. Las disposiciones de esta carta circular tendrán vigencia inmediata en todo el sistema educativo público de Puerto Rico durante cada año escolar.

Esta política pública deroga las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que la contravengan, mediante política pública o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte.

Se requiere el fiel cumplimiento de las normas establecidas en esta carta circular.

Cordialmente,



Eligio Hernández Pérez, Ed. D.  
Secretario

Anejos







Anejo 2

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS DE CONTACTO VERDE

Salón hogar: \_\_\_\_\_ Nombre del maestro: \_\_\_\_\_

Año escolar: \_\_\_\_\_ Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Núm.	Nombre del estudiantes	Horas completadas al cierre del año escolar	Para el cotejo del consejero profesional o personal designado	
			Cumple	No cumple
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

Certifico correcto:

Firma del maestro: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del consejero profesional o personal designado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Anejo 3

**HOJA DE ASISTENCIA A ORIENTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS HORAS DE CONTACTO VERDE**

Nombre del maestro: \_\_\_\_\_ Salón hogar: \_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_ Año escolar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Núm.	Nombre del estudiantes	Firma
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Certifico correcto:

Firma del maestro: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Anejo 4

## AUTORIZACIÓN DE MADRES, PADRES O ENCARGADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTACTO VERDE

La Ley núm. 36-2015 crea el Programa de Contacto Verde con el propósito de garantizar la participación de los estudiantes en talleres y actividades de visitas a lugares de valor ecológico en Puerto Rico junto a su grupo de estudio y familia. Dichas actividades, complementan la gestión educativa para mejorar las destrezas cognitivas y de aprendizaje, desarrollar la sensibilidad ambiental y el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes.

La escuela \_\_\_\_\_ de la Oficina Regional Educativa (ORE) de \_\_\_\_\_ en representación del Departamento de Educación, en virtud de establecer la política de promover la participación de la familia y la comunidad en los procesos educativos de sus hijos, les invita a participar de la actividad del Programa de Contacto Verde. La actividad se llevará a cabo en \_\_\_\_\_ para la fecha de \_\_\_\_\_ y en horario de \_\_\_\_\_. Su presencia es valiosa para nosotros.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del maestro que organiza la actividad

\_\_\_\_\_  
Firma del maestro que organiza la actividad

\_\_\_\_\_  
Firma del director de escuela



Yo \_\_\_\_\_ (madre, padre o encargado) autorizo al estudiante \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ grado a participar de esta actividad.

\_\_\_\_\_  
Firma de madre, padre o encargado

\_\_\_\_\_  
Fecha

Participación de la familia  
 Sí  No

Cantidad de personas:  
\_\_\_\_\_